

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1249 - 2019 - MPLP

Tingo María, 31 de diciembre de 2019.

VISTO: el Informe N° 089-2019-MPLP/GM de fecha 31 de diciembre de 2019, de la Gerencia Municipal mediante el cual propone la ratificación del **Licenciado en Educación Física HELGO CALVO JAUREGUI**, en el cargo de Subgerente de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Fondo Editorial de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 028-2019-MPLP** de fecha 2 de enero de 2019, en su Artículo Primero, se designó al Licenciado en Educación Física HELGO CALVO JAUREGUI, en el cargo de Subgerente de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Fondo Editorial de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;

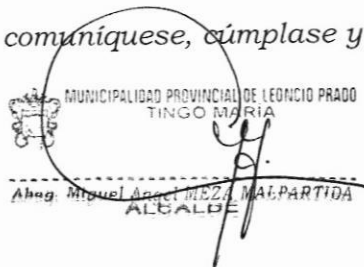
Estando a la propuesta de la Gerencia Municipal mediante el documento de vistos, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR al **Licenciado en Educación Física HELGO CALVO JAUREGUI**, en el cargo de **SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD Y FONDO EDITORIAL** de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a partir del 2 de enero de 2020, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y al Subgerente de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA
Abog. MIGUEL ANGEL MEZA MALPARTIDA
ALCALDE